

H. Congreso del Estado

Presente.

La suscrita Diana Elizabeth Chavira Martínez, integrante del Partido de la Revolución Democrática, de esta Sexagésima Legislatura, en ejercicio de las atribuciones que a mi cargo confieren los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política local; 67 párrafo 1, inciso e) y 93 párrafos 1, 2, 3 inciso c), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, comparecemos ante este alto cuerpo colegiado, para promover:

INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO PARA CREAR UNA COMISIÓN DE DIPUTADOS QUE SE AVOQUE AL ESTUDIO Y REDACCIÓN DE UNA "LEY DE BASES NORMATIVAS EN MATERIA DE REGLAMENTOS DE TRANSITO PARA LOS MUNICIPIOS DE TAMAULIPAS".

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las reformas y adiciones que al artículo 115 de la Constitución General de la República que fueron publicadas en Diario Oficial de la Federación el día 3 de Febrero del 1983, no solamente le dieron autonomía a los Ayuntamientos, sino que por disposición expresa de la fracción II del artículo en cita, se les otorgaron facultades constitucionales para aprobar, de acuerdo con las leyes que en materia municipal expidan las legislaciones de los Estados, los bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones.

Esto con la finalidad de organizar la administración pública municipal y regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos competencia de los Ayuntamientos, asegurando así, la participación ciudadana y vecinal.

Dentro del contenido de la fracción III del artículo 115 de la Ley Suprema, se aprecia claramente: los municipios tendrán a su cargo los servicios de seguridad pública y tránsito.

En este orden de ideas, los ayuntamientos, tienen facultades para expedir reglamentos de observancia general en materia de seguridad pública y tránsito, siempre y cuando observe las leyes que en materia municipal, expidan las legislaturas de los Estados.

Compañeros y compañeras, en esto último, el congreso del Estado de Tamaulipas, está fallando. No existe una Ley de Bases Normativas para que los Ayuntamientos puedan cumplir con la obligación constitucional de elaborar reglamentos que regulen en armonía, el tránsito vehicular de los municipios.

Ante la falta de Bases Normativas, Ayuntamientos como Ciudad Victoria, se han visto en la necesidad de elaborar su propio Reglamento de Tránsito Municipal, sin embargo, violan la constitución al no expedirlo de conforme a las bases que debe fijar el Congreso del Estado.

El resto de los ayuntamientos, aplican sin competencia conocida por la suscrita, el Reglamento de Tránsito promulgado el 30 de agosto de 1988 por el gobernador Américo Villareal Guerra.

Es por lo anterior, que se presenta la siguiente

INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO PARA CREAR UNA COMISIÓN DE DIPUTADOS QUE SE AVOQUE AL ESTUDIO Y REDACCIÓN DE UNA “LEY DE BASES NORMATIVAS EN MATERIA DE REGLAMENTOS DE TRANSITO PARA LOS MUNICIPIOS DE TAMAULIPAS”.

ARTÍCULO ÚNICO: Se proceda a formar un Comisión de Diputados para que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 115 de la Constitución General de la República, procedan a la redacción de una ley de bases normativas para que los Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas, puedan elaborar conforme al procedimiento marcado para tal efecto por la Carta Magna, Reglamentos de Transito.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.



Dip. Diana Elizabeth Chavira Martínez